

Expte. N° 200-151/2024.-

RESOLUCION N° 111

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO 2026

VISTO:

El Expte. N° 200-151/2024. Iniciado por: Gobernación; caratulado: Renovación sin modificación de Contrato de Servicio Ej. 2024 de los agentes Acosta Isolina, Alcocer Eva, Flores Galdys, Gallegos Nancy, Patagua Monica y Tejerina Rosa,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. Isolina Angelica Acosta, Eva Aracely Alcocer, Gladys Alcira Flores, Nancy Paola Gallegos, Monica Alejandra Patagua y Rosa Gabriela Tejerina, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 13, 26, 37, 49, 60 y 73;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 75/76 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 77 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 83/84 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su director (fs. 84 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 141 -JG.-

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado los Contratos de Servicios celebrado entre Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **ISOLINA ANGELICA ACOSTA**, CUIL N° 27-16617798-2, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **EVA ARACELY ALCOCER**, CUIL N° 27-19061101-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **GLADYS ALCIRA FLORES**, CUIL N° 27-23637337-7, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **NANCY PAOLA GALLEGOS**, DNI N° 27-35133761-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161, **MONICA ALEJANDRA PATAGUA**, CUIL N° 27-26988177-7, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **ROSA GABRIELA TEJERINA**, CUIL N° 27-27686245-1, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Publica Provincial – Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6371 - Ejercicio 2024 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O. "1" Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE